



República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

PARRAL, 23 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.739/

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral, en ausencia formalizada de la Titular, doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Afecto N° 1.896, de fecha 16.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 a nivel de Ítems.-
- 6) El Programa Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los Artículos N° 1°, 2° y 3° del Reglamento para Otorgamiento de Asistencia Social a Personas Naturales de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 10) La invitación a participar de la VII Muestra Ferial Artesanal y Gastronómica para el Fomento de la Cultura y el Turismo Municipal "Puerto Montt Invita, organizada por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, a realizarse los días 01, 0y 03 de Julio de 2016.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la asignación de recursos financieros para costear el traslado, alimentación y estadía de la individualizada que se señala a continuación, para su participación en la **VII Muestra Ferial Artesanal y Gastronómica para el Fomento de la Cultura y el Turismo Municipal "Puerto Montt Invita"**, organizado por la Municipalidad de Puerto Montt:

| IDENTIFICACION DE LA BENEFICIADA | R.U.T. N° | APORTE MUNICIPAL |
|----------------------------------|-----------|------------------|
| María de los Angeles Ibarra Soto |           | \$100,000        |

2. **GIRESE**, cheque nominativo por la suma de **\$ 100.000** (Cien mil pesos) como Anticipo a Rendir Cuenta al Directivo don **Felipe Andrés Corvalán Fuentes, R.U.T. N°** [REDACTED] quien posteriormente deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular. Contabilícese en la cuenta 114.03.14 "Anticipo a Funcionario".
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 "Asistencia Social a Personas Naturales"**, Área de Gestión **(4-3-1) "Programa de Desarrollo Económico"**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

IDH/ARC/FCF/IMR/ahm.

**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)